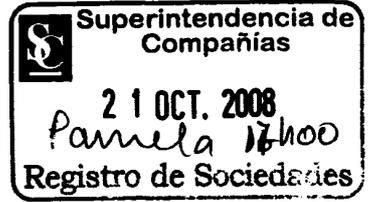


34665

Quito, 21 de octubre de 2008



Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

24 OCT 2008  
ESCANEAR

COO

5/11 ✓

De mis consideraciones:

Por medio de la presente quiero hacerle conocer que la **Compañía ARCOPLAN Constructores Cía. Ltda.** el día 14 de julio del 2008 nombró gerente y representante legal por un lapso de dos años al señor **Arq. Javier Benavides Quiroz** con cédula de identidad 1707263420.

Por otra parte les comunico que el día 21 de junio del 2008 se elevó a escritura pública la sesión de participaciones al señor **Arq. Carlos Amilcar Sierra Lima** portador de la cédula de identidad 100135226-7 con un capital de doscientos dólares es decir el 50% y al **Arq. Javier Benavides** con un capital de doscientos dólares el otro 50%.

Esto les comunico para los fines consiguientes.

Después de registrar estos cambios le pido muy comedidamente se me extienda un certificado de la nómina de socios de esta compañía.

Muy atentamente,

*Javier Benavides Quiroz*  
Arq. Javier Benavides

OK.

Cesión registrada  
Entrego nómina  
23 / 10 / 2008

Nota: Adjunto copia de la escritura de sesión de derechos notarizada "original" y acta de nombramiento de gerente.



401347

Quito, D.M., 14 de julio del 2008.

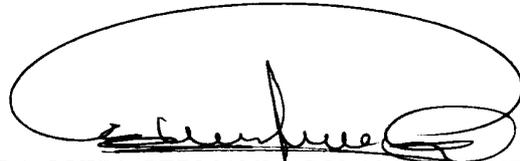
Señor Arquitecto  
JAVIER MARCELINO BENAVIDES QUIROZ  
Presente.-

De mi consideración:

Me complace comunicarle, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "ARCOPLAN CONSTRUCTORES CIA. LTDA.", celebrada el día de 14 de junio del año 2008, tuvo el acierto de designarle GERENTE, por un período estatutario de DOS (2) años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, autorizada por el doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, el veinte y seis de julio del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de enero del año dos mil tres.

Sírvase comunicarnos su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que usted ejercerá el cargo de Gerente de la Compañía. Entre sus atribuciones esta la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,



DRA. LUISA GERMANIA COLAMBO YAURE.  
SECRETARIA AD-HOC  
C.C. 1103143986

ACEPTO, el nombramiento de GERENTE de la compañía "ARCOPLAN CONSTRUCTORES CIA. LTDA.". Quito, D.M., 16 de JULIO del 2.008.



ARQ/JAVIER MARCELINO BENAVIDES QUIROZ.  
GERENTE "ARCOPLAN CONSTRUCTORES CIA. LTDA."  
C.C. 1707263420

Lo enmendado: "GERENTE ARCOPLAN CONSTRUCTORES CIA. LTDA" vale.- 

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **8288** del Registro  
de Nombramientos Tomo No. **139**  
Quito, a **24 JUL. 2008**

**REGISTRO MERCANTIL**



**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: INGENIERO DANILO GILBERTO ESPÍN ARIAS



CUANTIA: IND.

COPIAS:

QUITO - ECUADOR

En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador hoy día veinte y uno de julio del dos mil ocho, ante mi Dr. Héctor Vallejo Notario sexto del cantón Quito comparece, por una parte, como CEDENTES, el ingeniero Danilo Gilberto Espín Arias, y su cónyuge señora Isabel Alexandra Moreno Feijoo, y el señor Gilberto Olibar Espín Saltos, y su cónyuge señora Magda Arias Miño; y por otra, en calidad de CESIONARIOS, el arquitecto Carlos Amilcar Sierra Lima, casado, y el arquitecto Javier Marcelino Benavides Quiroz, casado, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, a quien de conocer doy fe, y dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la compañía "ARCOPLAN CONSTRUCTORES CIA. LTDA." de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

**COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTES, el ingeniero Danilo Gilberto Espín Arias, y su cónyuge señora Isabel Alexandra Moreno Feijoo, y el señor Gilberto Olibar Espín Saltos, y su cónyuge señora Magda Arias; y por otra, en calidad de CESIONARIOS, el arquitecto Carlos Amilcar Sierra Lima, casado, y el arquitecto Javier Marcelino Benavides Quiroz, casado. Los comparecientes tienen sus domicilios en esta ciudad de Quito, son de estado casados, ecuatorianos, declaran ser legalmente capaces para contratar y obligarse, sin impedimentos para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a)

La compañía "ARCOPLAN CONSTRUCTORES CIA. LTDA.", se

constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de julio del 6 DE DICIEMBRE 140 Y SODIRO. EDIF.: ATENAS PB, OFC 2, TELEFAX: 2900-775, E-MAIL: notaria6@uio.satnet.net

año dos mil uno, ante el doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de enero del año dos mil tres; b) El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares (USD 400,00) de los Estados Unidos de América, divididos en cuatrocientas participaciones sociales ordinarias y nominativas (400), de un (\$1,00) dólar cada una; c) La Junta General de socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el 14 de julio del año dos mil ocho, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó al socio, ingeniero Danilo Gilberto Espín Arias, para que transfiera CIENTO NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES, que posee en esta compañía a favor del arquitecto Javier Marcelino Benavides Quiroz; y al socio Gilberto Olibar Espín Saltos, para que transfiera OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES, a favor del arquitecto Carlos Amilcar Sierra Lima; y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES, a favor del arquitecto Javier Marcelino Benavides Quiroz.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cedentes ingeniero Danilo Gilberto Espín Arias, cede en venta real y efectiva CIENTO NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES, que posee en la compañía "ARCOPLAN CONSTRUCTORES CIA. LTDA." a favor del arquitecto Javier Marcelino Benavides Quiroz; y, el señor Gilberto Olibar Espín Saltos, cede en venta real y efectiva OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES, a favor del arquitecto Carlos Amilcar Sierra Lima; y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES, a favor del arquitecto Javier Marcelino Benavides Quiroz. Dichas cesiones se las hacen con todos los derechos inherentes a las mismas, lo que comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

ninguno de ellos para sí. Como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración de capital quedaría conformado de la siguiente



manera:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Carlos Amilcar Sierra Lima	\$.200,00	200
Javier Marcelino Benavides Quiroz	\$.200,00	200
<b>TOTAL</b>	<b>\$.400,00</b>	<b>400</b>

**CUARTA: ACEPTACION.-** Las señoras Isabel Alexandra Moreno Feijoo y Magda Arias, comparecen y manifiestan su expreso consentimiento para que sus cónyuges el ingeniero Danilo Gilberto Espín Arias, y señor Gilberto Olibar Espín Saltos, cedan en venta las participaciones sociales que poseen en la compañía ARCOPLAN CONSTRUCTORES CIA. LTDA.;

y, así mismo las partes aceptan y se ratifican en la transferencia de las participaciones conforme lo estipulado en este contrato.- **QUINTA:**

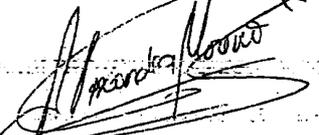
**PRECIO.-** El precio total de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de DOSCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma que los cedentes declaran haber recibido de contado de manos de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** El señor

Notario Quinto del Cantón Quito, anotará al margen de la escritura matriz de inscripción de la compañía ARCOPLAN CONSTRUCTORES CIA. Esta escritura de cesión de participaciones, de igual manera lo hará el señor Notario del Cantón Rumiñahui y el señor Notario Séptimo del Cantón Quito, en las respectivas escrituras Rectificadoras, que reposan en sus archivos, también el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, se

servirá marginar este instrumento en la inscripción de la escritura de  
6 DE DICIEMBRE 140 Y SODIRO. EDIF.: ATENAS PB, OFC 2. TELEFAX: 2900-775. E-MAIL: notaria6@uio.salnet.net

constitución de la compañía.- SEPTIMA: DOCUMENTOS  
HABILITANTES- Se acompaña copia del acta de Junta General en la que  
consta el consentimiento unánime del capital social, autorizando la  
transferencia de las participaciones sociales a favor de los cesionarios de  
este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- HASTA AQUÍ LA  
MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el DR. CARLOS  
LUCERO P., ABOGADO, MAT. 9638 C.A.P. .- Leida que fue la presente  
escritura al compareciente por mi el Notario este se afirma y ratifica en el  
contenido de la misma y para constancia firman conjunta mente con el  
notario de todo lo cual da fe.-

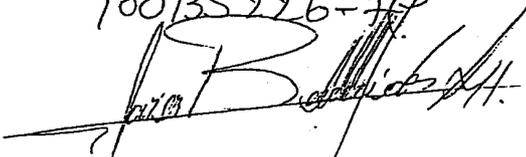
  
INGENIERO DANILO GILBERTO-ESPÍN ARIAS  
1801952305

  
ISABEL ALEXANDRA MORENO FEIJOO  
180213777-0

  
GILBERTO OLIBAR ESPÍN SALTOS  
1800085035

  
MAGDA ARIAS MIÑO  
1800503201

  
ARQUITECTO CARLOS AMILCAR SIERRA LIMA  
100135226-7

  
ARQUITECTO JAVIER MARCELINO BENAVIDES QUIROZ



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ARCOPLAN CONSTRUCTORES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los catorce días del mes de julio del año 2.008, a las 18H30, en el local de la compañía situado en la Calle Japón No. 642 y Pasaje Mónaco, se reúnen los socios de la compañía ARCOPLAN CONSTRUCTORES CIA. LTDA., señores: Ingeniero Danilo Gilberto Espín Arias, poseedor ciento noventa y dos participaciones de un valor de un dólar cada una; el arquitecto Carlos Amilcar Sierra Lima, poseedor de ciento noventa y dos participaciones; y, el señor Gilberto Olibar Espín Saltos, poseedor de diez y seis participaciones, con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía ARCOPLAN CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

Preside la sesión el ingeniero Danilo Gilberto Espín Arias, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente, arquitecto Carlos Amilcar Sierra Lima.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, se acuerda unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de universal de socios, por lo que éstos renuncian al derecho de convocatoria.

El presidente declara válidamente instalada la Junta General y pide que por secretaría se de lectura al orden del día propuesto para la sesión.

1. Conocer y resolver sobre la designación de Presidente y Gerente General de la compañía.
2. Consentir la Cesión de participaciones de los socios ingeniero Danilo Gilberto Espín Arias, y del socio Gilberto Olibar Espín Saltos.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual declara estar lo suficientemente informados.

La Junta General entra a conocer primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el ingeniero Danilo Gilberto Espín Arias, quien manifiesta que es su voluntad transferir CIENTO NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES, por el valor de un (1) dólar cada participación, que posee en esta compañía a favor del arquitecto Javier Marcelino Benavides Quiroz; de igual manera el socio Gilberto Olibar Espín Saltos, manifiesta que es su voluntad la de transferir OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES, por el valor de un (1) dólar cada participación, a favor del arquitecto Carlos Amilcar Sierra Lima; y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES, por el valor de un (1) dólar cada participación, a favor del arquitecto Javier Marcelino Benavides Quiroz.

Sometido este punto del orden del día puesto a consideración de la Junta General, y luego de las deliberaciones correspondientes, la presente Junta por unanimidad consiente la cesión de participaciones del socio ingeniero Danilo Gilberto Espín Arias, y del socio Gilberto Olibar Espín Saltos, transferencia que es consentida por la junta y aceptada por los cesionarios.

Como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración de capital de la compañía ARCOPLAN CONSTRUCTORES CIA. LTDA., quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Carlos Amilcar Sierra Lima	\$.200,00	200
Javier Marcelino Benavides Quiroz	\$.200,00	200
<b>TOTAL</b>	<b>\$.400,00</b>	<b>400</b>

2.- La Junta General Extraordinaria, entra a conocer el segundo punto del orden del día, pide la palabra el ingeniero Danilo Gilberto Espín Arias, quien manifiesta que es facultad de la Junta General de Socios nombrar a los administradores de la compañía, adicionalmente expone que los artículos 20 y 22 del Estatuto Social, advierten la posibilidad de que tanto el Presidente como el Gerente puedan ser reelegidos, razón por la cual mociona que se nombre como Presidente al arquitecto Carlos Amilcar Sierra Lima y que se nombre como Gerente al arquitecto Javier Marcelino Benavides Quiroz, moción que es acogida por la Junta General, por lo que se nombra como secretaria Ad-hoc de la junta a la doctora Luisa Germania Colambo Yaure; luego de las deliberaciones pertinentes la Junta General Extraordinaria aprueba por unanimidad la moción puesta a su consideración, y acto seguido la secretaria Ad-hoc procede a notificar con los respectivos nombramientos de **Presidente de la compañía al arquitecto Carlos Amilcar Sierra Lima**, por un periodo estatutario de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, indicándole que son atribuciones del Presidente, entre otras, subrogar al Gerente, en caso de ausencia temporal o definitiva; y, de **Gerente de la compañía al arquitecto Javier Marcelino Benavides Quiroz**, por un periodo estatutario de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en la Ley y en los Estatutos de la compañía, indicándole que entre éstas tiene a su cargo la representación judicial y extrajudicial de la compañía "ARCOPLAN CONSTRUCTORES CIA. LTDA".

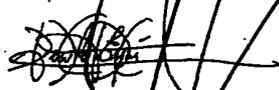
Tratados y resueltos los puntos constantes en el orden del día, el señor Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de ser elaborada por secretaria es leída íntegramente y puesta a consideración de los presentes, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia la suscriben con su firma y rubrica.

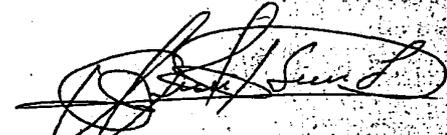
No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente considera un receso de quince minutos hasta que secretaria elabore el Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, la señora Secretaria da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes a la Junta General.

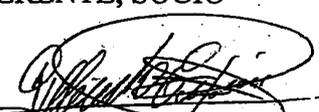
El Presidente agradece a los señores socios por su asistencia a esta Junta y manifiesta que habiéndose cumplido con los puntos constantes en el orden del día, se da por terminada y levanta la sesión a las 20h30.

Para constancia de lo estipulado suscriben la presente Acta los señores socios, conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica.

  
ING. DANILLO GILBERTO ESPIN ARIAS  
PRESIDENTE, SOCIO

  
CARLOS AMILCAR SIERRA LIMA  
GERENTE, SOCIO

  
DRA. LUISA GERMANIA COLAMBO AYURE  
SECRETARIA AD-HOC

  
GILBERTO OLIBAR ESPIN SALTOS  
SOCIO

  
Dr.   
Dr.   
CANTÓN CURIPE

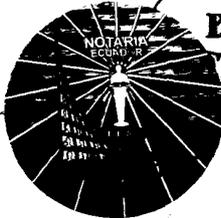
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero ESTA TERCERA COPIA

CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y

Fecha de su otorgamiento.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



*Héctor Vallejo Espinoza*  
**DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOSA**  
**NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**



RA



# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA  
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía ARCOPLAN CONSTRUCTORES CIA. LTDA., otorga ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 26 de julio del 2001, y de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura. Quito, a treinta de julio del año dos mil ocho.-

Notaría 5ta



*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Humberto Navas Dávila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

Luis Humberto Navas D  
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 298 del Registro Mercantil de veintinueve de enero de dos mil tres, a fs. 260 vta., Tomo 134, correspondiente a la Compañía "ARCOPLAN CONSTRUCTORES CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a uno de agosto del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Ng.-

